

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AMPLIACION

DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. "

CUANTIA S/. 9'000.000,00



NUMERO : 1 3 2 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí ,
 República del Ecuador , hoy día jueves siete de Octubre de mil novecientos noventa
 y nueve , ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública
 Segunda del cantón , comparece el señor FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO , de
 nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , casado , de tránsito por ésta ciudad , Gerente
 de la compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. " , conforme
 lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz ,
 capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé . Bien
 instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital ,
 ampliación del objeto social y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera
 libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentó una minuta para que sea
 elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO . - En el
 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de aumento de
 capital ampliación del objeto social y reforma de estatutos , realizada en la compañía "
 MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA." , con sujeción a
 las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración del
 presente acto jurídico el señor Fidel Enver Zambrano Cedeño , ciudadano ecuatoriano,
 mayor de edad, casado, domiciliado en Manta, en su calidad de Gerente y como tal
 Representante Legal de la compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA
 CIA. LTDA." , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que
 acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) .- La
 compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. " , se constituyó
 por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 2 de Mayo de
 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 16 de Mayo de 1991 .- B)
 .- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 27 de

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez de Mera
NOTARIA SEGUNDA

1 Septiembre de 1999, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía

2 en la suma de nueve millones de sucres , para obtener un capital total de diez millones de

3 sucres ; ampliar su objeto social y , reformar los artículos segundo y quinto de sus

4 estatutos . TERCERA : DECLARACION .- Con los antecedentes expuestos , comparece el

5 señor Fidel Enver Zambrano Cedeño , Gerente y como tal Representante Legal de la

6 compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA., y manifiesta que

7 en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria

8 Universal de Socios , reunida el 27 de Septiembre de 1999 , declara : Uno .- Aumentado

9 el capital social de la compañía en la suma de nueve millones de sucres , para que ésta

10 alcance un capital total de diez millones de sucres . Dos .- Ampliado el objeto social ; y ,

11 Tres . - Reformado los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales los mismos

12 que en adelante dirán : En la parte final del artículo segundo agregar : ARTICULO

13 SEGUNDO : OBJETO SOCIAL . - El objeto social de la compañía consiste : " ... Seis .

14 - La importación , compra , venta , representación , distribución y comercialización de

15 toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros , de artículos para el hogar ,

16 papelería y útiles de oficina , electrodomésticos , perfumería y de bazar en general ,

17 incluido vidrio y cristal , y productos de confitería "... " . - " ARTICULO QUINTO : El

18 capital de la compañía es de diez millones de sucres , divididos en diez mil

19 participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una

20 " . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria

21 Universal de Socios antes referida , la misma que se acompaña como documento

22 habilitante . - El señor Fidel Enver Zambrano Cedeño , en su calidad de Gerente y como

23 tal Representante Legal de la compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA

24 CIA. LTDA. " , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia

25 del presente aumento es correcta . CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se

26 incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura , los

27 siguientes documentos : a) .- Nombramiento debidamente inscrito de el señor Fidel Enver

28 Zambrano Cedeño como Representante Legal de la compañía . b) .- Copia auténtica del

Manta, 26 de enero de 1998



Señor
Fidel Enver Zambrano Cedeño
C.I. No. 130401062-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. 3 y Calle 17
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato hacerle conocer a Usted, que de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA., ha sido designado como Gerente General de la misma y por un periodo de 5 años.

Usted es el representante legal para todo acto judicial y extrajudicial

Sus funciones están contempladas en el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales y que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta de fecha Mayo 2 de 1991.

Abg. Luz María Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

Atentamente,

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
PRESIDENTE-DECORCASA CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento que antecede.-
Manta, 22 de enero de 1998

Sr. Enver Zambrano Cedeño

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 103
Repertorio No. 235
Manta 4 de enero 25 de 1998

Abgdo: Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



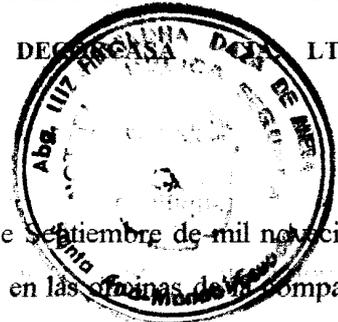
DOY FE:.....

que las firmas y rúbricas que constan en el
anverso del presente documento son auténticas
y pertenecen al señor ING. JORGE ORLEY ZAM -
BRANO CEDEÑO con C.C.Nº 130207395-0 y a -
FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO con C.C.#130401062
-0, siendo las mismas que usan en todos
sus actos, tanto públicos como privados .-
Manta, febrero 03 de 1998 .- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUEBLICO TERCERO
GEN. DON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA LTDA.",
 CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.



En la ciudad de Manta , a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía " MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA." , se reúnen los señores: Fidel Enver Zambrano Cedeño , Jorge Orley Zambrano Cedeño y Purísima Carolina Moncayo Ramírez , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

- 1 .-Aumento de capital social
- 2 .-Ampliación del objeto social
- 3 .-Reforma de Estatutos.

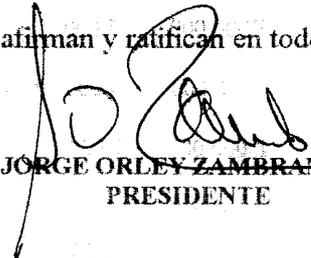
Preside la reunión el señor Jorge Zambrano Cedeño y actúa como secretario el Gerente señor Fidel Enver Zambrano Cedeño . Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente de la sociedad y expone la necesidad que tiene la compañía de aumentar el capital social para estar acorde a los mínimos establecidos por la Ley de Compañías , por lo que concretamente mociona se aumente el capital social en la suma de nueve millones de sucres, los mismos que pueden ser pagados en numerario, para que la sociedad alcance un capital total de diez millones de sucres . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la Junta, aumentar el capital social de la compañía en la suma de nueve millones de sucres , para que alcance un capital total de diez millones de sucres ; que el aumento aprobado sea pagado en numerario por todos los socios , renunciando expresa y mutuamente en la parte proporcional que realmente les corresponde , de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

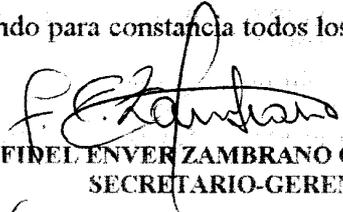
S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL TOTAL	Nº DE PART.
FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDENO	900.000	4'100.000	4'100.000	5'000.000	5.000
PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ	50.000	3'950.000	3'950.000	4'000.000	4.000
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO	50.000	950.000	950.000	1'000.000	1.000
T O T A L	1'000.000	9'000.000	9'000.000	10'000.000	10.000

10723639-2

Abg. Luz María Daza de Mena
 NOTARIA SEGUNDA
 Manta

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los socios , pasando a conocerse el segundo punto del orden del día . manifestando el Presidente que se debe aprovechar ésta ocasión para ampliar el objeto social de la compañía , de tal manera que a más de lo estipulado en el artículo segundo de los estatutos se agregue lo siguiente : "La importación , compra , venta , representación , distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros , de artículos para el hogar , papelería y útiles de oficina , electrodomésticos , perfumería y de bazar en general , incluido vidrio y cristal , y productos de confitería . - Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios . - A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día , manifiesta el Gerente de la compañía , que como consecuencia del aumento de capital y ampliación del objeto social aprobado es necesario reformar los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir : En la parte final del artículo segundo agregar : ARTICULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL . - El objeto social de la compañía consiste : " ... Seis . - La importación , compra , venta , representación , distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros , de artículos para el hogar , papelería y útiles de oficina , electrodomésticos , perfumería y de bazar en general , incluido vidrio y cristal , y productos de confitería "... . - ARTICULO QUINTO : - Del capital de la compañía . - El capital social de la empresa es de diez millones de sucres , divididos en diez mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una de ellas , " . - Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas .


JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
PRESIDENTE

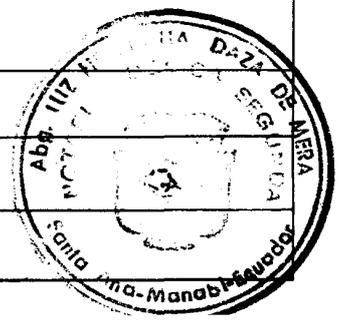

FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO
SECRETARIO-GERENTE


PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ
SOCIA

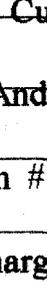
1 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 27 de Septiembre
2 de 1999 . Hasta aqui la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás
3 cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento
4 . - f) . - Carlos Párraga Vélez . - Matrícula N° 1471 . - Hasta aquí la minuta que es fiel
5 copia de su original que se archiva . Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a
6 todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo
7 declarado en ella . Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . Se
8 adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas ,
9 el nombramiento de el señor Fidel Enver Zambrano Cedeño ; y , copia del Acta de Junta
10 General Extraordinaria Universal de Socios que resuelve el presente aumento de capital ,
11 y reforma de estatutos . - Leida que le fue la presente escritura de principio a fin , en
12 clara y alta voz , al otorgante , este se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para
13 constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que dá fé. - (fdo) . -
14 FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO . - C.C.#130401062-0 . - (fdo) . - Abgda. Luz
15 Hessildha Daza López de Mera . - La Notaria Pública . - siguen dos sellos . -
16 Documentos habilitantes . - *f*

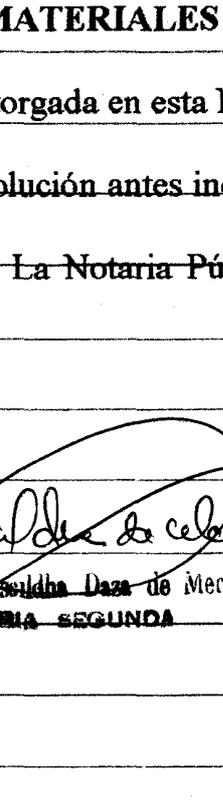
17
18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
19 SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA
20 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO *f*
21 SANTA ANA , OCTUBRE 7 DE 1999

22
23
24
25
26 LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
27 Abg. Luz Hessildha Daza de Mera
28 NOTARIA SEGUNDA



Abg. Luz Hessildha Daza de Mera
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

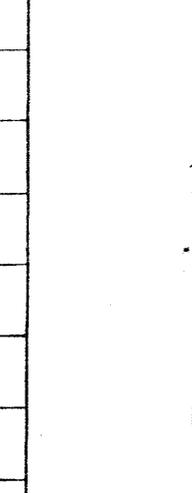
1
2 **RAZON:** ~~Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico~~
3 ~~Intriago Andrade~~ , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su
4 ~~Resolución # 99.4-1-1-00167 de fecha 9 de Diciembre de 1999~~ , sientto
5 ~~razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma~~
6 ~~de estatutos de la compañía " MATERIALES PARA DECORACION~~
7 ~~DECORCASA CIA. LTDA. "~~ , otorgada en esta Notaría el 7 de Octubre de
8 ~~1999~~ , que se aprueba , por la resolución antes indicada - Doy fé - Santa
9 ~~Ana 14 de Diciembre de 1999~~ . - La Notaria Pública Segunda del cantón
10 ~~Santa Ana~~ 

11
12
13 
14 ~~Luz Mercedes Daza de Mera~~
15 ~~NOTARIA SEGUNDA~~



16
17
18
19 **DOY FE:** según lo ordenado por el Intendente de
20 *Compañías de Portoviejo, Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO, por*
21 *Resolución número : 99-4-1-1, numeral 00167, de fecha nueve de diciembre de*
22 *mil novecientos noventa y nueve; tomo nota al margen de la matriz de la*
23 *Constitución de la Compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA*
24 *CIA. LTDA, según lo dispuesto en el artículo segundo; de lo que se dispone en*
su artículo primero APROBAR: El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA, en los
términos constantes de la referida Escritura. Manta, catorce de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve. EL NOTARIO.-



25 
26 ~~Ab. Simon Zambrano Vinces~~
27 ~~NOTARIO PUBLICO CUARTA~~
28 ~~Manta - Manabí~~

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DECORCASA COMPAÑIA LMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NU MERO QUINIENTOS SETENTA (570) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO- GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1.183) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESO CION Nº 99-4-1-1-00167 DE FECHA: NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL- NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO - AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPA ÑIA DEL DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - DECORCASA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL - CANTON SANTA ANA, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ES CRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DE- PENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 14 DE DICIEMBRE DE 1.999




Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta